



0073 -2011-EG

Resolución Vice Ministerial

Lima, 28 DIC 2011

Visto, la Hoja de Envío N° 176229 del Viceministro de Gestión Institucional, el Informe N° 095-2011-ME-SG/OGA, y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 026-2011, se dispone que, conforme a lo establecido por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público constituirá el "Registro de Fondos Públicos";

Que, la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/52.03 constituye el "Registro de Fondos Públicos" en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual tiene por objeto registrar y mantener actualizada la información sobre los depósitos y colocaciones que mantienen los Fondos a que hace referencia su artículo 2, para efectos del proceso de racionalización establecido por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/52.03, son considerados responsables en cuanto a la administración del Fondo: el titular, presidente, o designación equivalente de la instancia encargada de la administración del Fondo, sea éste una entidad, un consejo directivo, directorio, comité de administración u otra denominación, conforme a su norma de creación, independientemente de su condición jurídica;

Que, asimismo el literal b) del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/52.03, considera responsables en cuanto al registro y actualización de la información del Fondo: al funcionario, empleado o dependiente designado por el administrador del Fondo para atender los asuntos administrativos, contables y/o financieros o aquel que expresamente sea designado para el registro y actualización de la información en el módulo de fondos;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 067-2001, se crea el Fondo Nacional para el Uso de Nuevas Tecnologías en la Educación – FONDUNET, cuyo reglamento se encuentra aprobado mediante el Decreto Supremo N° 070-2001-ED;

Que, el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 067-2001, dispone que la Secretaría Ejecutiva es el órgano técnico – administrativo del FONDUNET, encargado de canalizar los recursos que se obtengan y ejecutar los acuerdos de Directorio, la misma que es ejercida por el Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;



Que, en consecuencia, resulta necesario designar al responsable del registro y actualización de la información del Fondo Nacional para el Uso de Nuevas Tecnologías en la Educación – FONDUNET, en el módulo “Registro de Fondos Públicos” de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

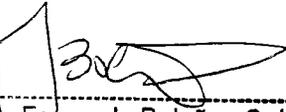
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Sandro Luis Marcone Flores, Director General de Tecnologías Educativas, como responsable del registro y actualización de la información del Fondo Nacional para el Uso de Nuevas Tecnologías en la Educación – FONDUNET, en el módulo “Registro de Fondos Públicos” de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/52.03.

Regístrese y comuníquese




Fernando Bolaños Galdos
Viceministro de Gestión Institucional